

LLAMADO PARA LA SELECCIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS EXTERNOS

Llamado a abogados, abogadas o estudios jurídicos: para conformar lista de profesionales bajo la modalidad de arrendamiento de servicios.

La parte contratante se reserva la facultad de decidir si procede o no a la contratación, así como la determinación de la conformación de la lista.

El contrato será por un año, con un período de prueba de 90 días y con posibilidad de renovaciones anuales. El pago es por monto fijo por caso asignado.

Podrán presentarse estudios jurídicos interesados en el presente llamado, en cuyo caso deberán presentar los curriculum vitae de los abogados integrantes del mismo.

Requisitos excluyentes.

- Título habilitante con un mínimo de 10 años de expedido.
- No tener vinculación directa o indirecta con Instituciones Públicas o Privadas prestadoras o reguladoras de servicios de salud, IMAE, proveedores del FNR, laboratorios o situaciones similares (se exigirá declaración jurada) al momento de la contratación.

Requisitos a considerar.

- Deberán presentar relación documentada de méritos, valorándose especialmente la experiencia práctica documentada en el área contenciosa.
- Se valorará experiencia docente en materia procesal o civil
- Se valorarán conocimientos en derecho a la salud, la ley orgánica del MSP, y del Sistema Nacional Integrado de Salud,
- Se valorará el conocimiento de la plataforma normativa en la que actúan las Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal, y especialmente los cometidos, atribuciones y poderes jurídicos otorgados al Fondo Nacional de Recursos.
- Dominio de herramientas informáticas a nivel de usuario.
- Buen dominio de Plataformas, Buscadores y Tesauros jurídicos.

Condiciones del cargo.

- Deberán contar con disponibilidad horaria para litigar en Montevideo o Interior según las necesidades del Fondo Nacional de Recursos.
- Los profesionales contratados deberán realizar todas las tareas propias de un abogado particular en cada caso que patrocinen, como ser: A.- Realizar todos los actos procesales (escritos, audiencias, recursos, comparecencias, etc.) que el proceso y el caso concreto requieran. B.- Coordinar con la Asesoría Jurídica del FNR, los aspectos relativos a la defensa en el proceso de que se trate, y remitir con plazos razonables para el contralor de cada documento o acto que se vaya a realizar. C.- Realizar la procuración de todos los expedientes en trámite que maneje. D.- Mantener en formato electrónico el expediente del proceso, el cual deberá compartirlo con el FNR en todo momento que se le requiera.

Evaluación.

Se considerará:

- Escolaridad y demás méritos.
- Experiencia laboral documentada
- Entrevista personal.
- Entrevista psicológica.

El tribunal estará integrado por la Dirección General, la Asesoría Letrada y un representante de la CHA.

Se recibirán postulaciones desde el 25 de noviembre hasta el 16 de diciembre 2022, únicamente por el sitio web del FNR: <http://www.fnr.gub.uy/llamados-abiertos>